

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 1/2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 1/2023, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
454.600000 - CAMINOS	21.000,00
170.629000 - COMPOSTAJE DE RESTO DE PODAS	3.216,20
323.421002 - ESCUELAS CONCENTRADAS	2.200,00
942.421001 - CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA	3.500,00
165.434000 - SUBVENCION ALUMBRADO JUNTAS ADMTVAS	2.700,00
337.625000 - ELECTRODOMESTICOS CASA GUARDA	1.344,00
920.625020 - EQUIPOS INFORMATICOS	1.683,22
920.227099 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y JARDINERIA	3.530,66
920.227010 - SERVICIO DE LIMPIEZA	2.035,54
337.211000 - MANTENIMIENTO LA TRAVIESA	5.000,00
333.221001 - MULTIUSOS	3.000,00
342.211001 - MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>52.209,62</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit.

<b>APLICACIÓN INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	52.209,62
<b>TOTAL</b>		<b>52.209,62</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional de este ayuntamiento, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación en este anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Lagrán, a 22 de noviembre de 2023

*El Alcalde-Presidente*

**URTZI GAINZARAIN GONZÁLEZ DE DURANA**